



INFORMACIÓN IMPORTANTE SOBRE EL CALENDARIO DE VACACIONES SAD 2021.

- El calendario vacacional **puede estar sujeto a modificaciones en función de la evolución de la situación sanitaria actual.**
- El plazo para permutar periodos de vacaciones es del 6 de abril de 2021 hasta el 21 de abril de 2021.
- Las solicitudes de cambio de vacaciones deben ir firmadas por las dos personas interesadas y depositarlas en el buzón disponible en nuestras instalaciones en Plaza de la Estación del Ferrocarril s/n planta baja o via mail a repcion.sad@comujesa.es (utilizar el modelo oficial).
- El personal que desee solicitar otros periodos vacacionales fuera del estival (julio, agosto y septiembre), o desee solicitar excedencias, deberán realizarlo por escrito y depositarlo en el buzón disponible en las instalaciones de Comujesa o via mail a repcion.sad@comujesa.es (utilizar el modelo oficial).
- **El personal indefinido que acaba de tomar posesión en las 176 plazas de auxiliar de ayuda a domicilio**, tiene además de su quincena, 7 días naturales más de vacaciones a disfrutar fuera del periodo estival
- Tanto como para la permuta como para la solicitud de vacaciones en otro periodo distinto del estival, se pondrán a disposición en esta Web los modelos oficiales.
- Se recuerda que las vacaciones serán de 30 días naturales, o la parte proporcional en caso de relación laboral inferior al año o en el caso de haber disfrutado algún periodo de excedencia dentro de 2021.
- Cualquier duda o consulta, puede realizarla en el teléfono de atención al auxiliar de ayuda a domicilio 956149524 opción 2 o via mail a repcion.sad@comujesa.es